Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2015
CONTRATACION DE SERVICIOS DE COURRIER NACIONAL PARA EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL – PLURIANUAL –AD REFERENDUM.
ID N° 290.996.-

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil quince, en las oficinas del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, ubicada en Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí – 3er. Piso, se procede a la Evaluación de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/15 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE COURRIER NACIONAL PARA EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL – PLURIANUAL –AD REFERENDUM" CONTRATO ABIERTO ID N° 290.996. Con la asistencia del Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 207/15 de fecha 12 de marzo de 2015 por: el **Lic. Luis Aníbal Figueredo,** en carácter Director General de Administración y Finanzas y el **Lic. Raúl Alfonso**.

La convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP, según los plazos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

El plazo de presentación de ofertas fue fijado para el día 31 de marzo de 2015, a las 08:00 horas. Siendo las firmas que presentan sobre conteniendo ofertas, en tiempo y hora son:

1. DIARIO EXPRESS de Alfredo Lird
2. MC SERVICIOS EXPRESOS Y LOGISTICA S.R.L.
3. COMPAÑÍA PANAMERICANA DE SERVICIOS S.A. (ASUNCION EXPRESS)

La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y el Art. 61 del decreto Nº 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el decreto Nº 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909 /03 y demás artículos concordantes.----------

ACTO DE APERTURA DE SOBRES OFERTAS:

El 31 de marzo de 2015 siendo las 08:00 horas se procedió al cierre del plazo para la recepción de ofertas, constatándose que se contaban con 3 ofertas, por tanto se procedió a la apertura de las mismas a las 08:10 hs., las ofertas se detallan en el siguiente cuadro.----------

Lic. Raúl Alfonso Paredes
Director
Dirección Financiera MTE y SS

Luis Aníbal Figueredo Servián
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas

Nº	Oferentes	Total de la oferta en Guaraníes
1	DIARIO EXPRESS de Alfredo Lird	7.670.400.-
2	MC SERVICIOS EXPRESOS Y LOGISTICA S.R.L.	16.500.-
3	COMPAÑÍA PANAMERICANA DE SERVICIOS S.A. (ASUNCIÓN EXPRESS)	9.941.600.-

Las observaciones realizadas en el Acto de Apertura de oferta, serán analizadas puntualmente en caso de que el Comité de Evaluación lo considere necesario en las siguientes etapas del proceso de evaluación de ofertas.

PRIMER ANÁLISIS (DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL)

De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y en el Pliego de Bases y Condiciones, se procedió a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto a la documentación básica de carácter sustancial y formal solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme se observa en el siguiente cuadro:----------

VERIFICACION DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	DIARIO EXPRESS de Alfredo Lird	MC SERVICIOS EXPRESOS Y LOGISTICA S.R.L.	COMPAÑÍA PANAMERICANA DE SERVICIOS S.A. (ASUNCIÓN EXPRESS)
Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Raúl Alfonso Paredes
Director
Dirección Financiera MTE y SS

Luis Miguel Figueredo Serrún
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas

Luego de haber realizado el análisis de las documentaciones de carácter sustancial, el Comité de Evaluación concluye:

Que, el oferente **DIARIO EXPRESS de Alfredo Lird** **CUMPLE** satisfactoriamente con la presentación de todas las documentaciones de carácter sustancial exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se resuelve aceptar la oferta presentada por la firma oferente.----------

Que, el oferente **MC SERVICIOS EXPRESOS Y LOGISTICA S.R.L.** **NO CUMPLE** satisfactoriamente, con la presentación de todas las documentaciones de carácter sustancial exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se resuelve rechazar la oferta presentada por la firma oferente.----------

Que, el oferente **COMPAÑÍA PANAMERICANA DE SERVICIOS S.A. (ASUNCIÓN EXPRESS),** **NO CUMPLE** satisfactoriamente, con la presentación de todas las documentaciones de carácter sustancial exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se resuelve rechazar la oferta presentada por la firma oferente.----------

JUSTIFICACIONES RELATIVAS AL INCUMPLIMIENTO

MC SERVICIOS EXPRESOS Y LOGISTICA S.R.L.:

La firma oferente **MC SERVICIOS EXPRESOS Y LOGISTICA S.R.L.:** no presenta la Garantía de Mantenimiento de Oferta, documento sustancial establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

En este contexto, la oferta presentada no cuenta con el Instrumento Legal que le otorgue la Garantía requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por tanto, de acuerdo a las disposiciones del Artículo 58 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", donde se establece que ***"...3. de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, [...], entre otras..."*** y que posteriormente menciona lo siguiente ***"...Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación..."***, por tanto, el Comité resuelve rechazar la oferta.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL * REPÚBLICA DEL PARAGUAY * Dirección Financiera

Raúl Alfonso Paredes
Director
Dirección Financiera MTE y SS

Luis Aníbal Figueredo Servián
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas

COMPAÑÍA PANAMERICANA DE SERVICIOS S.A. (ASUNCIÓN EXPRESS):

La firma oferente **COMPAÑÍA PANAMERICANA DE SERVICIOS S.A. (ASUNCIÓN EXPRESS):** no presenta la Garantía de Mantenimiento de Oferta, documento sustancial establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

En este contexto, la oferta presentada no cuenta con el Instrumento Legal que le otorgue la Garantía requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por tanto, de acuerdo a las disposiciones del Artículo 58 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", donde se establece que ***"...3. de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, [...], entre otras..."*** y que posteriormente menciona lo siguiente ***"...Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación...",*** por tanto, el Comité resuelve rechazar la oferta.

Seguidamente se detallan los precios ofertados según el detalle expresado en el **ANEXO N° 1 "CUADRO DE OFERTA PRESENTADA".**----------

ANÁLISIS EN DETALLE

Se seleccionó provisoriamente al oferente **DIARIO EXPRESS de Alfredo Lird,** por cumplir con todas las documentaciones de carácter sustancial y por constituir la única oferta susceptible de ser analizada.----------

Capacidad Legal:

a) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**	**CUMPLIMIENTO**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA

Lic. Raúl Alfonso Paredes
Director
Dirección Financiera MTE y SS

Luis Angel Figueredo Servián
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia simple de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	NO APLICA
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	NO APLICA

G) Cualquier otro documento adicional requerido.	**CUMPLIMIENTO**
Balance General de los últimos tres ejercicios (2011, 2012,2013).	CUMPLE
Existencia legal de por lo menos 5 (cinco) años de antigüedad, comprobada por medio de la constancia de inscripción en el RUC (Registro único de Contribuyentes).-	CUMPLE
Contratos y/o facturaciones anteriores de servicios de guardería, mínimo de los últimos tres (3) años (2012, 2013 y 2014) equivalentes al 50% de su oferta. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. (Se aclara que los contratos no deben ser necesariamente de los 3 años, pudiendo inclusive presentar 3 contratos de un solo año, siempre que este corresponda a uno de los siguientes años 2012, 2013, 2014).	CUMPLE
Deberá presentar las especificaciones técnicas suscritas en todas las hojas conforme el formulario establecido en el pliego de bases y condiciones en señal de conformidad con los mismos	CUMPLE
Declaración Jurada de cumplimiento de normas laborales en general – Presentación de Planillas ante al el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS) y de no adeudar al mismo en concepto de multas por incumplimientos en normas laborales.	CUMPLE
Patente Comercial Vigente.	CUMPLE
Declaración Jurada donde manifiesta que todos los servicios ofertados cumplen sustancialmente con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Firmada por el representante legal.	CUMPLE

Lic. Raúl Alfonso Paredes
Director
Dirección Financiera MTE y SS

Luis Anibal Figueredo Servián
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas

Certificado de origen nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia (Decreto N° 9649/12). La no presentación de dicho certificado no será causal de descalificación.	NO APLICA

Luego de realizar la verificación del cumplimiento de los documentos legales presentados con la oferta, se puede comprobar que el oferente **DIARIO EXPRESS de Alfredo Lird** satisfactoriamente con la presentación de todas las documentaciones legales solicitadas.----------

Capacidad financiera:

Luego de realizar el análisis de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones el Comité de Evaluación concluye que la firma **CUMPLE** con los parámetros establecidos según se demuestra en el siguiente cuadro:

DIARIO EXPRESS de Alfredo Lird								
INDICES	2011		2012		2013		SUMA DE LOS TRES AÑOS	PROMEDIO
RATIOS DE LIQUIDEZ								
ACTIVO CORRIENTE	1.355.591.213	57,22	1.965.942.501	5,59	2.617.138.661	5,45	68,27	22,76
PASIVO CORRIENTE	23.689.356		351.549.283		480.095.416			
ENDEUDAMIENTO								
PASIVO TOTAL	23.689.356	0,01	351.549.283.0,11	0,11	480.095.416	0,17	0,28	0,09
ACTIVO TOTAL	2.380.864.855		3.246.369.498		2.891.638.706			
RENTABILIDAD								
UTILIDAD NETA	747.631.854	1,64	522.895.320	1,15	-49.917.492	-1,08	1,71	0,57
CAPITAL	454.948.744		454.948.744		454.948.744			

Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

Existencia Legal:

Existencia legal de por lo menos 5 (CINCO) años de antigüedad, comprobada por medio de la constancia de inscripción en el RUC (Registro Único de Contribuyentes). Se verificará que la actividad principal del oferente guarde relación con la naturaleza de los servicios a contratar.

La firma oferente **DIARIO EXPRESS de Alfredo Lird,** presenta constancia de RUC donde se verifica que la inscripción del mismo data desde el año 1992, además de visualiza que las actividades comerciales a las que se dedica guarda relación con la naturaleza de los servicios del llamado de referencia, con lo cual acredita la condición solicitada, y por lo tanto **CUMPLE** con el requisito exigido en cuanto a existencia legal.

1. Experiencia

- Contratos y/o facturaciones anteriores de prestación de servicios de correo de igual naturaleza a lo solicitado, de cómo mínimo los últimos tres (3) años (2011, 2012 y 2013) equivalentes al 50% de su oferta. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren

Lic. Raúl Alfonso Paredes
Director
Dirección Fi... MTE y SS

Luis Anibal Figueredo Servián
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas

necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. (Se aclara que los contratos no deben ser necesariamente de los 3 años, pudiendo inclusive presentar 3 contratos de un solo año, siempre que este corresponda a uno de los siguientes años 2011, 2012, 2013).

La firma oferente **DIARIO EXPRESS de Alfredo Lird,** presenta copias de contratos conforme a lo solicitado, en los cuales se evidencia que la sumatoria de los mismos se adecua a los requerimientos establecidos, y en consecuencia el Comité concluye que la firma **DIARIO EXPRESS de Alfredo Lird CUMPLE** con los requisitos en cuanto a **Experiencia.**

2. Capacidad Técnica:

- Declaración Jurada donde manifiesta que todos los servicios ofertados cumplen sustancialmente con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones firmada por el representante legal.
- Deberá presentar las especificaciones técnicas suscritas en todas las hojas conforme el formulario establecido en el pliego de bases y condiciones en señal de conformidad con los mismos.

La firma oferente **DIARIO EXPRESS de Alfredo Lird,** presenta las documentaciones solicitadas, y se evidencia que las mismas se adecuan a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, y en consecuencia, el Comité concluye que el oferente **DIARIO EXPRESS de Alfredo Lird CUMPLE** con las condiciones en canto a **Capacidad Técnica**.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

En atención a que el llamado de referencia fue efectuado bajo la modalidad AD – REFERENDUM, el Comité solicitó al Departamento de Presupuesto la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente, y en consecuencia fue remitido el CDP N° 0000211/2015 de fecha 05/2015, con lo cual se acredita la suficiente disponibilidad presupuestaria.

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Art. 28 "Adjudicación", el Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03 " De Contrataciones Públicas" y el Art. 63 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de acuerdo a lo determinado en el Pliego de Bases y Condiciones "*El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es:* ***POR EL TOTAL***", se eleva a consideración del Señor Ministro, recomendando salvo mejor parecer, la adjudicación del presente proceso recaiga en la empresa, **DIARIO EXPRESS de Alfredo Lird** con **RUC N°: 786584-0** por un monto máximo a contratar de Gs. 200.000.000 (Guaraníes doscientos millones) y un monto mínimo a contratar de Gs. 100.000.000.- (Guaraníes cien millones) detallado el ANEXO N° 2 "CUADRO DE ADJUDICACION", considerando que la oferta de la misma, constituye la menor oferta presentada, se ajusta sustancialmente a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y posee la capacidad técnica, económica y legal para ejecutar el contrato.

Lic. Raúl Alfonso Paredes
Director
Dirección ... MTE y SS

Luis Aníbal Figueredo Servián
Director General
Dirección General de Adm. ... Finanzas

Se da por concluido la evaluación y firman en prueba de conformidad el presente documento, en dos copias a un mismo efecto y de un mismo tenor.-

Lic. Raúl Alfonso Paredes
Director
Dirección Financiera MTE y SS

Luis Antoal Figueredo Servián
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas

El Director de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social se allana a los términos del presente Informe de Evaluación, y en consecuencia refrenda el mismo en señal de conformidad.-

Abog. Carlos María Ruiz González
Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social